

RELACIÓN DE BIENES A EXPROPIAR:

PROPIETARIOS	SITUACION	REF. CATASTRAL	SUP. SUELO (M ²)	SUP. CONST. (M ²)	OCUPACIÓN
D. Juan Alamo Pino	S.Padilla, 1, esq. O.Palme, 10	722210-01	62	62	Total
D. Juan Alamo Pino	Olof Palme, 12	722210-02	48	48	Total
Hrd. D. Rafael Baez Betancor	Olof Palme, 14	722210-03	85	190	Total
D ^a Ana Saavedra Garcia	Venezuela, 2, esq. O. Palme, 16	722210-04	73	73	Total
D ^a Dolores Sánchez Curbelo	Secretario Padilla, 3	722210-18	15	15	Parcial
D ^a Dolores Guerra Falcón	Portugal, 35, esq. O. Palme, 4	71226-01	90	84	Total
D. Rafael Echevarría Iturralde	Olof Palme, 6	71226-02	47	47	Total
D. Domingo Delgado Suárez	Olof Palme, 8, esq. S. Padilla, 2	71226-03	91	105	Total
D. Federico Hdez. Corujo y otro	Secretario Padilla, 4	71226-04	117	163	Total

Asimismo y a los efectos previstos en el artº. 51.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, se hace público que en dicha sesión plenaria se acordó también delegar en la Comisión de Gobierno la aprobación de los sucesivos trámites del expediente expropiatorio y facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fuesen precisos para la efectividad de todo lo acordado. Haciéndose público también a los efectos previstos en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de julio de 2001.- El Alcalde, p.d., el Concejal Delegado del Área de Urbanismo (Decreto nº 13.062, de 13.7.01), Francisco Fernández Roca.

Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife

3676 ANUNCIO de 31 de julio de 2001, relativo a notificación de la liquidación nº T/2001/9016-W, a la entidad Crownship Marine, Ltd.

Intentada la notificación de la liquidación nº T/2001/9016-W, que a continuación se detalla, a la entidad Crownship Marine, Ltd., con domicilio en la calle Juan Rejón, 52, 4ºA, código postal 35008, de Las Palmas de Gran Canaria, sin que haya podido practicarse, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modi-

ficada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a su publicación:

Por el presente se notifica a la entidad Crownship Marine, Ltd. la liquidación nº T/2001/9016-W, emitida en fecha 24 de abril de 2001, por importe de un millón (1.000.000) de pesetas (6.010,12 euros), en ejecución de la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, celebrado en fecha 12 de diciembre de 2000, por la que se acordó imponer a la expresada entidad una sanción de multa de un millón (1.000.000) de pesetas, que deberá hacer efectiva, mediante ingreso en las cuentas recaudatorias habilitadas al efecto en las Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro a nombre de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en los siguientes plazos:

a) Si la publicación del presente tuviera lugar entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, de conformidad con el artículo 20 del Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

b) Si la publicación del presente tuviera lugar entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, de conformidad con el precitado artículo 20.

Asimismo, se significa que la falta de pago en los expresados plazos motivará la apertura del procedimiento de apremio, con aplicación de los recargos correspondientes, de conformidad con lo prevenido en el artículo 46 del Real Decreto 1.684/1990.

Contra el presente acto podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Canarias, Sala de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente, de conformidad con las previsiones del Real Decreto

391/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de julio de 2001.- El Presidente, Luis Suárez Trenor.